

Concurso “Cuento Navidad” 2025

El Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva, organiza un concurso “Navidades en el pueblo”

con las siguientes bases:

1. Podrán participar todas las personas empadronadas o con arraigo en Cervatos, Quintanilla o Calzadilla de la Cueva. El tema será navideño, teniendo mayor puntuación aquel que esté ambientado en nuestros pueblos. El cuento irá encabezado por el título y no deberá llevar el nombre del autor.
2. El cuento presentado deberá reunir las siguientes condiciones:
 - 2.1 El texto estará escrito en castellano.
 - 2.2 En la categoría de 4 años a 12 años el cuento será escrito exclusivamente a mano, se podrán escanear con calidad suficiente para su impresión de 300 ppp.
 - 2.3 Demás categorías a mano o mecanografiado en formato .pdf o .doc o .docx
 - 2.4 La extensión del cuento no superará las TRES (3) páginas (mínimo UNA (1) página).
 - 2.5 Deberá ser rigurosamente inédito, incluida su publicación en Internet.
 - 2.6 No podrá haber sido premiado en ningún otro concurso. Si antes de la resolución de este concurso el relato presentado resulta premiado en otro concurso, deberá ser comunicado fehacientemente de inmediato por su autor/a.
3. El cuento que se podrá presentar **por sede electrónica:** <https://cervatosdelacueva.sedelectronica.es/info.0> (como instancia general) **O por correo electrónico:** secretario@cervatosdelacueva.es.
4. Cualquier de las dos modalidades de presentación se hará **en dos archivos**, **UNO** con el cuento y su título, firmado con un seudónimo, y **OTRO** archivo que contenga el nombre y apellidos, edad, DNI, dirección, teléfono y correo electrónico del autor/a.
5. El plazo de recepción de los CUENTOS **finalizará el día 21 de diciembre del 2025 a las 15:00 horas.**
6. El jurado estará formado por miembros del Centro de Desarrollo Rural, de Carrión de los Condes, siendo su fallo inapelable. Ninguno de los miembros del jurado podrá participar en este certamen.
7. El fallo del jurado será dado a conocer personalmente a cada ganador. La entrega de los premios tendrá lugar el 5 de enero de 2025 por los Reyes Magos.

8. Cualquiera de los premios podrá quedar desierto y no podrán ser otorgados *ex aequo*.
9. El ayuntamiento de Cervatos de la Cueva se reserva el derecho de publicación en redes sociales, wasap, tableros, etc., de los dibujos presentados sin estar obligado al pago de derechos de autor a sus propietarios.
10. Se establecen las siguientes categorías de premios:
 - **Para los participantes de 4 a 12 años:**
 - **Cuento de Navidad primer clasificado.**
 - **Para participantes de 13 a 17 años:**
 - **Cuento de Navidad primer clasificado.**
 - **Para los participantes de 18 años a 64 años:**
 - **Cuento de Navidad primer clasificado.**
 - **Para los participantes de 65 años en adelante:**
 - **Cuento de Navidad primer clasificado.**
11. Cuantía del Premio: Se establecerá un único premio dotado con **50 euros** por categoría.
12. De conformidad con el art. 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre y Real DECRETO Ley 5/2018 de 27 de Julio, junto con el Real DECRETO 1720/2007 DE 21 DE DICIEMBRE, modificado el 8 de marzo del 2012, del reglamento de desarrollo de la ley Orgánica, se informa que los datos personales obtenidos para la participación en el concurso se incorporarán a un fichero responsabilidad del ayuntamiento de Cervatos de la Cueva y se tratarán conforme a la normativa de protección de datos vigente. Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, modificación y oposición dirigiéndose al ayuntamiento.
13. La participación en este concurso implica la aceptación y el cumplimiento de todas y cada una de sus bases. La interpretación de dichas bases, así como cualquier otra cuestión relativa al certamen, será competencia del jurado.
14. En lo no dispuesto, estas bases se regirán por lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación: Ley 5/1985 modificada por la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad, las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2025, y Ley 39/2015 de 1 de octubre y Ley 40/2015 de régimen jurídico del sector público.
15. La Corporación se reserva el derecho a modificar algún apartado de las Bases del Concurso por causas de fuerza mayor.

En Cervatos de la Cueva a 23 de noviembre 2025

LA ALCALDESA: MARÍA INMACULADA MALANDA FERNÁNDEZ